



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA  
RECTORÍA

**RESOLUCIÓN NÚMERO 718 DEL 25 JUNIO DE 2007**

*"Por la cual se adiciona periodos para disfrute de las vacaciones intersemestrales correspondientes al año 2007, para los funcionarios públicos administrativos de algunas dependencias adscritas a la Sede Medellín"*

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**  
En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución de Rectoría N° 195 del 2 de marzo de 2007, se estableció el periodo de vacaciones intersemestrales para el personal administrativo de la Universidad Nacional de Colombia adscrito al Nivel Nacional, y las Sedes Medellín, Manizales, Palmira, Amazonía, Caribe y Orinoquia en uno de los siguientes periodos:

- ✓ Del 25 al 29 de junio de 2007, ó
- ✓ Del 2 al 6 de julio de 2007, inclusive

Que mediante oficio DPM-0556 radicado vía fax el 20 de junio de 2007, la Jefe de la División de Personal Administrativo de la Sede Medellín, solicitó:

1. Adicionar seis (6) periodos para el disfrute de las vacaciones intersemestrales correspondientes al año 2007, para funcionarios del Grupo de Vigilancia adscrito a la Sección de Servicios Generales de la Sede, en los siguientes periodos:
  - Del 9 al 13 de julio de 2007, inclusive, ó
  - Del 16 al 20 de julio de 2007, inclusive, ó
  - Del 23 al 27 de julio de 2007, inclusive, ó
  - Del 30 de julio al 3 de agosto de 2007, inclusive, ó
  - Del 6 al 10 de agosto de 2007, inclusive,
  - Del 13 al 17 de agosto de 2007, inclusive,
2. Adicionar dos (2) periodos para el disfrute de las vacaciones intersemestrales correspondientes al año 2007, para los funcionarios adscritos a los Centros Agropecuarios de la Facultad de Ciencias Agropecuarias: San Pablo, Cotové y Paysando, en los siguientes periodos:
  - Del 9 al 13 de julio de 2007, incluiste,
  - Del 30 de julio al 3 de agosto de 2007, incluiste
3. Autorizar el disfrute de las vacaciones intersemestrales de 2007, a la Dra. Diana Rocio Ramírez Aguirre encargada como Directora Administrativa de la Sede Medellín, en el periodo comprendido del 9 al 13 de julio de 2007. teniendo en cuenta que dicha funcionaria reemplazará a dos funcionarios durante las dos semanas establecidas por la Resolución N° 195 del 2 de mayo de 2007.
4. Autorizar el disfrute de las vacaciones intersemestrales de 2007, al Jefe de Nóminas de la División de Personal de la Sede Medellín, en el periodo comprendido del 9 al 13 de julio de 2007.

Que atendiendo las razones expuestas, se hace necesario modificar el periodo de vacaciones intersemestrales para los funcionarios públicos administrativos adscritos al Grupo de Vigilancia de la Sección de Servicios Generales, Centros Agropecuarios de la Facultad

de Ciencias Agropecuarias: San Pablo, Cotové y Paysando, a la Directora (E) de la Dirección Administrativa y al Jefe de la Sección Nóminas de la Sede Medellín.

En mérito a lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adicionar seis (6) periodos para el disfrute de las vacaciones intersemestrales correspondientes al año 2007, para funcionarios del Grupo de Vigilancia adscrito a la Sección de Servicios Generales de la Sede Medellín, en los siguientes periodos:

- Del 9 al 13 de julio de 2007, inclusive, ó
- Del 16 al 20 de julio de 2007, inclusive, ó
- Del 23 al 27 de julio de 2007, inclusive, ó
- Del 30 de julio al 3 de agosto de 2007, inclusive, ó
- Del 6 al 10 de agosto de 2007, inclusive,
- Del 13 al 17 de agosto de 2007, inclusive,

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Adicionar dos (2) periodos para el disfrute de las vacaciones intersemestrales correspondientes al año 2007, para los funcionarios adscritos a los Centros Agropecuarios de la Facultad de Ciencias Agropecuarias: San Pablo, Cotové y Paysando, en los siguientes periodos:

- Del 9 al 13 de julio de 2007, inclusive
- Del 30 de julio al 3 de agosto de 2007, inclusive

**ARTÍCULO TERCERO.** Autorizar el disfrute de las vacaciones intersemestrales de 2007, a la Dra. Diana Rocío Ramírez Aguirre encargada como Directora Administrativa de la Sede Medellín, en el periodo comprendido del 9 al 13 de julio de 2007. teniendo en cuenta que dicha funcionaria reemplazará a dos funcionarios durante las dos semanas establecidas por la Resolución N° 195 del 2 de mayo de 2007.

**ARTÍCULO CUARTO** Autorizar el disfrute de las vacaciones intersemestrales de 2007, al Jefe de Nóminas de la División de Personal de la Sede Medellín, en el periodo comprendido del 9 al 13 de julio de 2007.

**ARTÍCULO QUINTO:** La verificación del cumplimiento del periodo de vacaciones intersemestrales será responsabilidad de del Jefe de Grupo de Vigilancia de la Sección de Servicios Generales, de los Directores de los Centros de la Facultad de Ciencias Agropecuarias: San Pablo, Cotové y Paysando, de la Vicerrectoría General y de la División de Personal de la Sede Bogotá, de conformidad con los artículos de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEXTO:** Remítase copia de la presente resolución a la División de Personal de la Sede Medellín.

**ARTÍCULO SEPTIMO :** La presente Resolución rige a partir de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C.



**MOISÉS WASSERMAN**

Rector

